



Resolución Jefatural No. 120 -2016-AGN/J

Lima, 23 JUN 2016

VISTO, el Memorandum N° 134-2016-AGN/J de fecha 20 de junio del 2016 remitido por la Jefatura Institucional, y el Oficio N° 001-2016-AGN/JE-CSST, de fecha 15 de Junio del 2016, remitido por la Presidenta y Representante de la Junta Electoral para la elección del Comité de Seguridad y Salud del Trabajo, sobre la conformación de los Representantes Titulares y Suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación por el periodo 2016-2018;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de las normas sobre la materia;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 29783, establece que los empleadores con más de veinte (20) trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, según el mismo artículo 29° de la Ley antes mencionada, los empleadores que cuentan con Sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que, el artículo 31° de la Ley antes citada, sobre la elección de los representantes o supervisores, establece que son los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o sus supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el artículo 40° del Reglamento de la Ley 29783, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador;

Que, el artículo 49° del citado Reglamento, establece que la elección de sus representantes titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará mediante votación secreta y directa. Este Proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria;



Que, con Resolución Jefatural N° 216-2014-AGN/J fue constituido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación por el periodo del 18 de junio del 2014 al 17 de junio del 2016;

Que, la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, aprueba la Guía para el proceso de elección de los Representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su instalación en el sector público; que los trabajadores del Archivo General de la Nación en concordancia al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 29783, designan una Junta Electoral quien está a cargo del Proceso Electoral;

Que, con Acta del Proceso de Elección de los representantes titulares y suplentes de fecha 08 de junio del 2016, la Junta Electoral realizo el Proceso de elecciones dando por ganadora a la Lista N° 02, siendo necesario realizar la conformación del nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo del 2016 al 2018, a fin de dar cumplimiento a los objetivos que menciona la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo así como en su Reglamento;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, y la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación, por el periodo del 20 de junio del 2016 al 20 de junio del 2018, el cual está conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES TITULARES DEL EMPLEADOR:

- ZOILA GLADYS VALDERRAMA SARRIA
- GUIDO PELÁEZ HIDALGO
- NORMAN FILOMENO BERRÍOS SILVA

REPRESENTANTES SUPLENTES DEL EMPLEADOR:

- ELEODORO EULOGIO BALBOA ALEJANDRO
- MARLITT RODRÍGUEZ FRANCIA
- JORGE EUDOCIO MENDOZA ROJAS

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES:

- MILAGROS LIZETH CORRALES OROSCO
- SEGUNDO ROLANDO PEÑA ZURITA
- LUÍS ALBERTO MENESES HERMOZA





Resolución Jefatural No. 120 -2016-AGN/J



REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES:

- o JOSÉ ROLANDO VILLA CÓRDOVA
- o GREGORY HELÁRD TELLEZ APONTE
- o LUÍS ALBERTO JUÁREZ TORRES

MIEMBRO OBSERVADOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AGN

- o ERIKA ROJAS COLÁN

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo Tercero.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y a la Oficina de Personal.

Artículo Cuarto.- Disponer que el Comité se instale al día siguiente de notificada la presente Resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

**Lc. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional**